



DECRETO N° 1981.

CHIGUAYANTE, 24 AGO 2016

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 4340 de fecha 05.08.2016; en la que Villegas y Muñoz Ltda., RUT. N° 76.347.785-1, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación y pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría A “Deposito de Bebidas Alcohólicas”, rol: 4-402193, con el V° B° del Sr. Alcalde, el informe N°58 de fecha 18.08.2016, de la Dirección Jurídica; y ORD. N° 472 de fecha 16.08.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 65, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- ,DECRETO :
1. Autorícese, a Villegas y Muñoz Ltda., RUT. N° 76.347.785-1, en la dirección comercial Avda. O’Higgins N° 2171, comuna de Chiguayante, para efectuar la renovación y pago fuera de plazo, correspondiente a julio 2016, Patente de Alcohol, Categoría A “Deposito de Bebidas Alcohólicas”, rol: 4-402193.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
  3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht..

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 24. Ago. 2016... HORA... 11:32  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA... [Signature]

